

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° **465**

La Paz, **06 NOV. 2025**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1613, de 31 de diciembre de 2025, del Presupuesto General del Estado – Gestión 2025, en su Disposición Adicional, modifica el Artículo 19 de la Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2012, incluyendo el Parágrafo XIII, con el siguiente texto: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a solicitud de las entidades fiduciarias a operar débito automático de cualquiera de las cuentas de las entidades o empresas públicas que hubieran incumplido con sus obligaciones contractuales contraídas con fideicomisos constituidos con recursos públicos. Los recursos a ser debitados a las entidades o empresas públicas previstas en el párrafo anterior, salvo disposición normativa en contrario, deberán ser acreditados a la cuenta del fideicomiso".

Que la Resolución Ministerial N° 333, de 2 de septiembre de 2025, aprobó el **Reglamento Operativo de Débitos Automáticos en Operaciones de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos**, a objeto de estandarizar los procesos y delimitar responsabilidades institucionales en la tramitación de solicitudes de débitos automáticos.

Que en aplicación de los principios de eficiencia y seguridad jurídica, y considerando las observaciones técnicas formuladas por entidades fiduciarias y los ajustes propuestos por la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro–DGPO y la Dirección General de Administración y Finanzas Territoriales–DGAFT respecto a la armonización del reglamento con el marco normativo vigente, resulta necesario **ajustar el contenido del Reglamento Operativo de Débitos Automáticos en Operaciones de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos**, a fin de fortalecer su coherencia con la normativa aplicable y su aplicabilidad operativa.

Que el Artículo 14, inciso w), del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, establece entre las atribuciones de los Ministros y Ministras de Estado emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley,



RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los formularios en su versión 2 anexos al **Reglamento Operativo de Débitos Automáticos en Operaciones de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos**, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 333, de 2 de septiembre de 2025, que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO.- MODIFICAR el inciso d) del Artículo 4 del **Reglamento Operativo de Débitos Automáticos en Operaciones de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos**, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 333 de 2 de septiembre de 2025, con el siguiente texto:

"d) Entidad Afectada: Son las Entidades y Empresas Públicas del Nivel Central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas, a las cuales se aplica el DA."

TERCERO.- MODIFICAR el inciso b) del Artículo 7, del **Reglamento Operativo de Débitos Automáticos en Operaciones de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos**, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 333 de 2 de septiembre de 2025, con el siguiente texto:

"b) Una copia legalizada del original del convenio y/o contrato suscrito entre la Entidad Solicitante y la Entidad Afectada, que contenga una cláusula específica de Débito Automático."

CUARTO.- MODIFICAR el Artículo 9, del **Reglamento Operativo de Débitos Automáticos en Operaciones de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos**, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 333 de 2 de septiembre de 2025, con el siguiente texto:

"La Entidad Solicitante deberá remitir su solicitud de DA al Viceministerio del Tesoro y Crédito Público mediante nota firmada por su Máxima Autoridad Ejecutiva o equivalente, o por dos servidores públicos con firmas autorizadas para la administración de las Cuentas Corrientes Fiscales, según corresponda."

QUINTO.- MODIFICAR el parágrafo iv. del inciso a); los incisos b) y d) del Artículo 10 del **Reglamento Operativo de Débitos Automáticos en Operaciones de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos**, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 333 de 2 de septiembre de 2025, con el siguiente texto:

Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
Wara Cecilia
Venez Calderón
Vo. Bo.
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas

REVISADO
Marianela
Vera de Ayoa
Vo. Bo.
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas

Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro
Deymar Martínez
Vo. Bo.
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas

Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro
Ivan Quisbert
Tamani
Vo. Bo.
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas

Dirección General de Crédito Público
Carlos Gonzalo
Bedrón Flores
Vo. Bo.
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas

Dirección General de Crédito Público
Jorge Alberto
Lizarraga Torrico
Vo. Bo.
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas

Dirección General de Adm. y Finanzas de las Entidades
Tania
Alcázar Esteban
Vo. Bo.
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas

Dirección General de Crédito Público
Lorenza Misse
Vo. Bo.
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas

"iv. Banco, número y denominación de la cuenta bancaria del Fideicomiso u otra según lo establezca la norma vigente aplicable, para la acreditación de los recursos, la cual deberá estar aperturada en el Banco Unión S.A., registrada y activa en el Registro del Beneficiario SIGEP de la Entidad Solicitante; y, para el caso de fideicomisos administrados por fiduciarios de naturaleza privada, la cuenta bancaria del Fideicomiso deberá tener relacionado el número de NIT del fiduciario."

"b) Una copia legalizada u original del convenio y/o contrato suscrito entre la Entidad Solicitante y la Entidad Afectada, que contenga una cláusula específica del Débito Automático."

"d) Notas que evidencien la intención de cobro, dirigidas a la Máxima Autoridad Ejecutiva o equivalente de la entidad afectada, enviadas al menos en dos oportunidades, con plazos no menores de 5 días hábiles entre cada una, remitidas en fechas posteriores al incumplimiento y en la gestión que se solicita el débito."

SEXTO.- MODIFICAR los parágrafos VII y VIII, del Artículo 11 del **Reglamento Operativo de Débitos Automáticos en Operaciones de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos**, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 333 de 2 de septiembre de 2025, con el siguiente texto:

"VII. Cumplido lo establecido en el Parágrafo anterior, la DGAFT instruirá, hasta el día diez (10) del mes siguiente, mediante el SIGEP, a la Entidad Bancaria Pública a través del Banco Central de Bolivia, la aplicación del DA a la Entidad Territorial Autónoma afectada.

En caso que la Entidad Territorial Autónoma a ser afectada no cuente con los recursos suficientes al momento de la ejecución del DA, se devolverá el trámite a la entidad solicitante."

"VIII. Efectuado el DA, la DGAFT comunicará a la entidad solicitante y a la Entidad Territorial Autónoma afectada la aplicación del DA, para el registro presupuestario correspondiente, cumpliendo los plazos y requisitos establecidos en la normativa vigente."

SÉPTIMO.- En caso de que Débito Automático no pueda ser operado a través del Sistema de Gestión Pública-SIGEP, la Dirección General de Programación y

Wara Cecilia Jiménez Calderón
Viceministra del Tesoro y Crédito Público
M.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección General de Asesoría Jurídica
REVISADO
María Inés Vaca de Amador
V.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro
Deymar Álvarez
V.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro
Ivan Quisbert Mani
V.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección General de Crédito Público
Carlos Gonzalo Bedreguez
V.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección General de Crédito Público
Jorge Alberto Lizarraga Torrico
V.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección General de Adm. y Finanzas Territoriales
Tania Alcázar Escobar
V.Bo. 20
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección General de Crédito Público
V.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Operaciones del Tesoro (DGPO) o la Dirección General de Administración y Finanzas Territoriales (DGAFT) dependientes del VTCP, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el **Reglamento Operativo de Débitos Automáticos en Operaciones de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos** aplicará como mecanismo alternativo, la instrucción de débito automático a través de nota expresa.

OCTAVO.- La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en un medio de prensa de circulación nacional y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

465

ANEXOS



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA



	REGISTRO	Código:	R-001
	Registro de Solicitud de DA- Fideicomisos-DGPOT	Versión:	2

I. Datos generales

Fecha de solicitud:	dd/mm/aa.
Entidad solicitante:	Escriba el nombre de la entidad solicitante.
Dirección:	Escriba el domicilio legal de la entidad solicitante.
N° Teléfono fijo:	Escriba el número de teléfono fijo de la entidad solicitante.
N° Celular:	Escriba el número de celular de contacto de la entidad solicitante.
Correo electrónico:	Escriba el correo de contacto de la entidad solicitante.
Entidad afectada:	Escriba el nombre de la entidad afectada.

II. Requisitos

Requisitos que debe presentar la entidad solicitante	Detalle
Monto total y moneda a debitar	Escriba el monto total y moneda a debitar.
Cuenta Corriente Fiscal a debitar	Escriba el número y denominación de la CCF a debitar, conforme se haya autorizado en los contratos entre partes.
Cuenta del fideicomiso o aquella establecida según normativa legal vigente (señalar la normativa vigente que determine la cuenta destino)	Escriba el banco, número y denominación de la cuenta bancaria del fideicomiso para la acreditación de los recursos.
Código de beneficiario SIGEP de la entidad solicitante	Escriba el número de código
Número de NIT de la entidad solicitante	Escriba el número de NIT.
Convenio y/o contrato suscrito entre la entidad solicitante y la entidad afectada (copia legalizada del original)	Escriba la denominación y fecha del Convenio y/o Contrato.
Un ejemplar del informe técnico (original o copia legalizada)	Escriba el CITE(S) y fecha(s) del informe técnico.
Un ejemplar del informe legal (original o copia legalizada)	Escriba el CITE(S) y fecha(s) del informe legal.
Notas de intención de cobro (originales o fotocopias legalizadas)	Escriba los CITES y fechas de recepción de las notas de intención de cobro.
Plan de pagos vigente a la fecha de solicitud en la que se identifique el incumplimiento.	Cronograma vigente



	REGISTRO	Código:	R-001
	Registro de Solicitud de DA- Fideicomisos-DGPOT	Versión:	2

III. Datos del/de los representantes legales

Nombre: Escriba su nombre.
Cargo: Escriba su cargo
Dependencia: Escriba su Dependencia

FIRMA

Nombre: Escriba su nombre.
Cargo: Escriba su cargo
Dependencia: Escriba su Dependencia

FIRMA

Nombre: Escriba su nombre.
Cargo: Escriba su cargo
Dependencia: Escriba su Dependencia

FIRMA



	REGISTRO	Código:	R-002
	Verificación de requisitos DA- Fideicomisos-DGPOT	Versión:	2

I. Datos de la solicitud

Entidad solicitante:	Escriba el nombre de la entidad solicitante.
Entidad afectada:	Escriba el nombre de la entidad afectada.
Importe y moneda a debitar:	Escriba el importe y moneda a debitar.
Fecha de revisión:	Escriba la fecha.

II. Revisión de requisitos

Requisito presentado por la entidad solicitante	Incluye		Observación/Aclaración*
	Si	No	
Monto y moneda a debitar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Cuenta Corriente Fiscal a debitar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Cuenta del fideicomiso o aquella establecida según normativa legal vigente (señalar la normativa vigente que determine la cuenta destino)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Código de beneficiario SIGEP de la entidad solicitante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Número de NIT de la entidad solicitante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Convenio y/o contrato suscrito entre la Entidad Solicitante y la Entidad Afectada (copia legalizada del original)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Ejemplar del Informe Técnico (original o copia legalizada)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Ejemplar del Informe Legal (original o copia legalizada)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Notas de intención de cobro (originales o fotocopias legalizadas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Plan de pagos vigente a la fecha de solicitud en la que se identifique el incumplimiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación.

* En **Observación** indique detalles del incumplimiento y en **Aclaración** señale detalles del cumplimiento en caso de ser necesario.



	REGISTRO	Código:	R-002
	Verificación de requisitos DA- fideicomisos-DGPOT	Versión:	2

III. Revisión de saldos en la CCF de la entidad a ser afectada

N°	Número de la CCF	Nombre de la CCF	¿Tiene saldo suficiente?		Saldo a la fecha de revisión
			Si	No	
1.	Escriba el número de la CCF.	Escriba el nombre de la CCF.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba el saldo de la CCF.
2.	Escriba el número de la CCF.	Escriba el nombre de la CCF.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba el saldo de CCF.
3.	Escriba el número de la CCF.	Escriba el nombre de la CCF.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba el saldo de CCF.
4.	Escriba el número de la CCF.	Escriba el nombre de la CCF.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba el saldo de la CCF.
5.	Escriba el número de la CCF.	Escriba el nombre de la CCF.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba el saldo de la CCF.

IV. Conclusión

V. Revisado por:

Nombre:	Escriba su nombre.
Cargo:	Escriba su cargo.
FIRMA	

Nombre:	Escriba su nombre.
Cargo:	Escriba su cargo.
FIRMA	

Nombre:	Escriba su nombre.
Cargo:	Escriba su cargo.
FIRMA	



	FORMULARIO	Código:	R-003
	Registro de Solicitud de DA- Fideicomisos-DGAFT	Versión:	2

I. Datos generales

Fecha de solicitud:	dd/mm/aa.
Entidad solicitante:	Nombre de la entidad solicitante.
Dirección:	Dirección de la entidad solicitante
Nº Teléfono fijo:	Número fijo de la entidad solicitante.
Nº Celular:	Número de celular de contacto de la entidad solicitante.
Correo electrónico:	Correo de contacto de la entidad solicitante.
Entidad afectada:	Nombre de la entidad afectada.

II. Requisitos

Requisito	Datos
Monto total a debitar y moneda	Escriba el monto total a debitar y moneda.
Cuenta Corriente Fiscal a debitar	Escriba el número y denominación de la CCF a debitar.
Cuenta del fideicomiso o aquella establecida según normativa legal vigente (señalar la normativa vigente que determine la cuenta destino) Código de beneficiario SIGEP de la entidad solicitante	Escriba, número y denominación de la cuenta bancaria del fideicomiso para la acreditación de los recursos y el banco al que corresponde. Escriba el número de código
Número de NIT de la entidad solicitante	Escriba el número de NIT.
Convenio o contrato suscrito entre la Entidad solicitante y la Entidad afectada (copia legalizada u original)	Escriba el número o identificación y fecha del Convenio/Contrato.
Informes Técnico y Legal en doble ejemplar (original o copia legalizada)	Escriba los CITE(S) y fecha(s) de los informes técnico y legal.
Notas de intención de cobro.	Escriba CITES y fechas.
Plan de pagos vigente	Escriba el nombre de documento y fecha del pago incumplido.



	FORMULARIO	Código:	R-003
	Registro de Solicitud de DA- Fideicomisos-DGAF	Versión:	2

III. Datos de la entidad solicitante

Nombre: Escriba su nombre.
Cargo: Escriba su cargo
Dependencia: Escriba su Dependencia

FIRMA

Nombre: Escriba su nombre.
Cargo: Escriba su cargo
Dependencia: Escriba su Dependencia

FIRMA

Nombre: Escriba su nombre.
Cargo: Escriba su cargo
Dependencia: Escriba su Dependencia

FIRMA



	FORMULARIO	Código:	R-004
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DA-FIDEICOMISOS DGAFT	Versión:	2

I. Datos de la solicitud

Entidad solicitante (Fiduciario):	Escriba el nombre de la entidad solicitante.
Entidad afectada:	Escriba el nombre de la entidad afectada.
Importe y moneda a debitar:	Escriba el importe y moneda a debitar.
Fecha de revisión:	Escriba la fecha.

II. Revisión de requisitos

Requisito	Cumple		Observación/Aclaración
	Si	No	
Monto total y moneda a debitar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Cuenta Corriente Fiscal a debitar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Cuenta del fideicomiso o aquella establecida según normativa legal vigente (señalar la normativa vigente que determine la cuenta destino)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Código de beneficiario SIGEP de la entidad solicitante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Número de NIT de la entidad solicitante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Convenio y/o contrato suscrito entre la entidad solicitante y la entidad afectada (copia legalizada del original)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Informes Técnico y Legal en doble ejemplar (original o copia legalizada)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Notas de intención de cobro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.
Plan de pagos vigente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escriba su observación o aclaración.

* En **Observación** indique detalles del incumplimiento y en **Aclaración** señale detalles del cumplimiento en caso de ser necesario.

III. Revisión de suficiencia de recursos en la CCF de la entidad a ser afectada*

N°	Verificación de Suficiencia de recursos	¿Tiene saldo suficiente?		Aclaración *
		Si	No	
1	Para GAD y GAR: El monto a debitar no podrá superar el ochenta y cinco por ciento (85%) de su saldo disponible (saldo del primer día hábil del mes de ingreso de la solicitud)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



	FORMULARIO	Código:	R-004
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DA-FIDEICOMISOS DGAFT	Versión:	2

465

2	<p>Para GAM y GAIOC: El monto a debitar no podrá superar el setenta y cinco por ciento (75%) de su saldo disponible (saldo del primer día hábil del mes de ingreso de la solicitud).</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
---	---	--------------------------	--------------------------	--

IV. Revisado por:

Nombre:	Escriba su nombre.
Cargo:	Escriba su cargo.
FIRMA	

Nombre:	Escriba su nombre.
Cargo:	Escriba su cargo.
FIRMA	

Nombre:	Escriba su nombre.
Cargo:	Escriba su cargo.
FIRMA	

